



DECRETO N°
TEMUCO,

1759

19 ABR. 2024

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2024.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias,
- 4.- Que se requiere contratar servicio de cena de camaradería con autoridades y delegación deportiva internacional Kutral Co Argentina. adquisición de reconocimientos para la actividad e insumos alimenticios para alcaldía.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La cotización efectuada al proveedor.
 - a). Restaurant Liga Spa. Rut 76.749.764-4, monto \$2.814.350.- con impuesto incluido.
 - b). Trofeos Osorio Limitada Rut 76.577.575-2, monto \$250.000.- impuesto incluido.
 - c). Comercializadora Nora Alarcón Sommer Rut [REDACTED] monto \$182.177.- impuesto incluido.
 - d). Comercial Wenjie Xu Spa. Rut 77.412.517-5, monto \$423.623 impuesto incluido.
 - e). Proveedor Hotelera Angerod Sur Limitada Rut 76.712.934-3 monto \$ 1.087.900.- impuesto incluido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - a) La contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, para la municipalidad de Temuco es importante, en atención a las actividades del señor Alcalde, se considera fundamental la aprobación de dicha adquisición.
 - a).-Servicio de almuerzo de camaradería con delegación deportiva internacional Kutral Co Argentina, enmarcados en el convenio de colaboración e intercambio de conocimientos. invitados: Marcela Vejar Secretaria Regional Ministerial de Deporte, Roberto Neira Aburto, autoridades y delegación deportiva. Proveedor Restaurant Liga Spa. Rut 76.749.764-4, monto \$2.814.350.- con impuesto incluido.
 - b).-Adquisición de 10 Galvanos de Raulí 23x18cm grabados láser más Placa. Proveedor Rodolfo Vargas Araya, Trofeos Osorio Limitada, Rut 76.577.575-2, monto \$250.000.- impuesto incluido.
 - c). -Adquisición de insumos alimenticios para atención a visitas protocolares de alcaldía. Proveedor Comercializadora Nora Alarcón Sommer Rut [REDACTED] monto \$182.177.- impuesto incluido.

2915336

d) Servicio alimentación en atención a delegación deportiva Kutral Co Argentina, Proveedor Comercial Wenjie Xu Spa. Rut 77.412.517-5, monto \$423.623 impuesto incluido

e). Servicio de alojamiento con desayuno, Proveedor Hotelera Angerod Sur Limitada Rut 76.712.934-3 monto \$ 1.087.900.- impuesto incluido.

DECRETO:

1.-Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 1565 de fecha 11 abril 2024, en Vistos, punto N° 6 agréguese letra e) Servicio de alojamiento con desayuno 12 y 13 de abril para 15 personas, Proveedor Hotelera Angerod Sur Limitada Rut 76.712.934-3 monto \$ 1.087.900.- impuesto incluido.

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2024.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

4.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 1565 de fecha 11/ 04/ 2024 antes citado

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MCC/MAJ.
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes

